

Elecciones 2019

Calendario y normas electorales

La Junta de Gobierno
20 de noviembre de 2018

ÍNDICE

1. Preámbulo
2. Calendario Electoral
3. Elecciones
 - 3.1 Convocatoria
 - 3.2 Censo Electoral
 - 3.3 Propuesta de Candidatos
 - 3.4 Proclamación de Candidatos
 - 3.5 Cargos objeto de elección
 - 3.6 Mesas Electorales
4. Votación
 - 4.1 Voto personal
 - 4.2 Voto por correo
 - 4.3 Proclamación del resultado de la elección
 - 4.4 Posibilidades de empate
5. Reclamaciones y proclamación oficial de electos
 - 5.1 Reclamaciones ante la Junta de Gobierno
 - 5.2 Resoluciones de reclamaciones
 - 5.3 Recursos ante el Consejo General
 - 5.4 Publicidad de la proclamación oficial de electos

1. PREÁMBULO

Estimados Compañeros:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2/1974 y Ley 74/1978, sobre Colegios Profesionales, y en los artículos 13,35 y 36 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Aragón, a continuación te informamos de las “Normas por las que se regirá el desarrollo de las elecciones para la renovación reglamentaria de miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Aragón” que se celebrarán, el día 27 de febrero de 2019.

En la oficina del Colegio y en su tablón de anuncios se encuentran a disposición de los colegiados los siguientes documentos: Los Estatutos y el Reglamento de Elecciones de este Colegio.

En la seguridad de que contaremos con tu valiosa participación, recibe un cordial y afectuoso saludo.

LA JUNTA DE GOBIERNO

2. CALENDARIO ELECTORAL

Las elecciones de los cargos objetos de renovación reglamentaria se desarrollarán de acuerdo con el siguiente CALENDARIO ELECTORAL Y HORARIOS.

FASE ELECTORAL	PERÍODO	HORA
Presentación de candidatos	hasta 18 de enero de 2019	14:00
Proclamación de candidatos	23 de enero de 2019	19:00
Campaña electoral	23/1 a 26/2 de 2019	19:00
Designación componentes de mesa	23 de enero de 2019	19:30

Votación

Por correo: Cartas recibidas en nuestras oficinas de Huesca o Teruel, hasta las 10 horas o en la Sede Central del Colegio, hasta las 12:00 del 27 de febrero de 2019.

Personal: Abiertas las mesas de las 13 horas hasta las 20 horas del 27 de febrero de 2019 en los locales de la Sede Central del Colegio sita en Zaragoza.

Proclamación resultados elecciones	27 febrero 2019	Finalizado el escrutinio
Proclamación de electos y toma de posesión	8 marzo 2019	20:00

3. ELECCIONES

3.1. Convocatoria

La Junta de Gobierno del Colegio, en sesión celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2018 acordó **convocar elecciones** para la renovación reglamentaria de cargos de la Junta de Gobierno de esta Corporación el próximo día 27 de febrero de 2019.

Para ejercer el derecho de voto la mesa electoral estará abierta de las 13 horas hasta las 20 horas.

3.2. Censo Electoral

Todos los colegiados con derecho a voto, conforme a los Estatutos, serán **electores**, y serán **candidatos** todos aquellos que, encontrándose en el **ejercicio** de la profesión en cualquier forma, lo soliciten a la Junta de Gobierno.

3.3. Propuestas de candidatos

Podrán ser candidatos los colegiados que, ostentando la condición de electores, no estén incursos en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, con una antigüedad mínima de un año.

Las candidaturas tendrán que venir avaladas con la firma de, por lo menos, diez colegiados en pleno ejercicio de sus derechos.

Cada candidato sólo podrá optar a uno de los cargos a elegir.

Cada candidato recibirá un escrito que reflejará fielmente las atribuciones y obligaciones que tiene el cargo por el que opte. Con la solicitud aportará el compromiso escrito de presentar, en caso de ser elegido, juramento o promesa, según la forma legal vigente, y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo a que se presenta.

Las solicitudes de los colegiados que deseen presentarse como candidatos a las elecciones de los cargos objeto de renovación, deberán tener entrada en la secretaría de nuestro Colegio antes de las 14 horas del día 18 de enero de 2019.

3.4. Proclamación de candidatos

La junta de Gobierno del Colegio realizará la proclamación de candidatos para cubrir los cargos objeto de elección en la sesión a celebrar el próximo día 23 de enero de 2019, a las 19:30 horas en única convocatoria, en el local colegial.

Serán proclamados candidatos los **solicitantes** que cumplan los apartados anteriores.

La proclamación se notificará inmediatamente a todos los solicitantes y todos los colegiados, con indicación a los que no hayan sido proclamados, de los motivos de la no proclamación, para que, si así lo desean, puedan interponer recurso en un plazo de 3 días, ante la Junta de Gobierno del Colegio, quien lo elevará al Consejo General. A partir de la proclamación, los candidatos proclamados podrán iniciar las actividades de propaganda y campañas electorales, a cuyo efecto el Colegio, remitirá a los colegiados que

forman el censo electoral, la información electoral que la Junta de Gobierno acuerde.

3.5. Cargos objeto de elección

Los cargos objeto de elección, que reglamentariamente serán renovados, por un periodo de cuatro años son los siguientes:

Decano

Secretario

Tesorero

Vocal 2^a

Vocal 4^o

3.6. Mesas electorales

Las mesas electorales estarán compuestas por tres colegiados que reúnan la condición de electores y no sean candidatos, designados por sorteo en sesión pública de Junta de Gobierno, que se celebrará el 23 de enero de 2019, a las 21 horas en única convocatoria. En caso de imposibilidad, renuncia o incomparecencia, serán nombrados por la Junta de Gobierno entre los electores.

4. VOTACION

4.1. Voto personal

El voto será secreto, emitiéndose en papeleta blanca no transparente, en la que consten claramente los nombres y apellidos de los candidatos que se designen con indicación del cargo respectivo para cada uno de ellos, no pudiendo figurar un mismo nombre para dos o más cargos.

La mesa dispondrá de la **lista de electores** para comprobar que quienes se acercan a votar tienen derecho a ello y anotar a quienes ejercen el derecho al voto.

Los electores se acercarán a la mesa y, previa comprobación de su identidad y condición de elector, entregarán la papeleta de votación doblada al presidente de la mesa, que la introducirá en la urna.

Terminada la votación personal, la mesa procederá a introducir en la urna las **papeletas remitidas por correo**.

4.2. Voto por correo

El derecho a votar por correo se reconoce a todos los colegiados.

Forma de ejercer el voto por correo:

- a) El Colegio remitirá a cada elector que lo solicite, dos sobres, uno mayor que el otro, según modelo oficial, y la papeleta oficial. La papeleta contiene los cargos a cubrir y a su lado se pondrá el nombre del candidato. En el sobre mayor constatará la mención de que se trata del voto para las elecciones del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.
- b) Quienes deseen votar por correo introducirán la papeleta doblada en el más pequeño de los sobres, la cerrarán sin hacer en él ninguna anotación y la introducirán a su vez en el sobre mayor. En éste se adjuntará fotocopia, de ambos lados, del D.N.I. del colegiado que envíe el voto. En el remitente de este sobre, el elector hará constar su nombre y número de colegiado o DNI. Sin ostentar estos requisitos el voto quedará anulado.
- c) Sólo serán admitidos los votos por correo que tengan entrada en la sede colegial sita en Zaragoza antes de las 12:00 del día 27 de febrero de 2019, o a las 10:00 del mismo día en las sedes de Huesca y Teruel, por lo que los enviados por correo, **se deberán remitir con la suficiente antelación** dependiendo del lugar desde el que se remitan.
- d) La mesa, a la vista del remite de cada sobre y la fotocopia del D.N.I. incorporado, comprobará que el remitente es elector y que no ha votado personalmente.
- e) Terminada la comprobación de todos los sobres, se procederá a abrir cada uno de los sobres más pequeños para introducir las papeletas en la urna.
- f) Seguidamente se realizará el escrutinio.

g) Cada candidato podrá nombrar un interventor por mesa, que habrán de ser colegiados y serán propuestos a la Junta de Gobierno con más de 24 horas de antelación a la fecha de la elección.

La mesa resolverá, en el acto, las incidencias y reclamaciones que pudieran producirse durante la votación.

4.3. Escrutinio

Llegada la hora señalada para el final de la votación, cada mesa procederá a realizar con **audiencia pública** el escrutinio.

Se considerarán nulas las papeletas en blanco, las ininteligibles y las que tengan más nombres que puestos a cubrir o repitan el nombre de un candidato para dos o más cargos.

4.4. Proclamación del resultado de la elección

Finalizado el escrutinio, cada mesa proclamará sus resultados. Las sumas de los resultados de cada mesa será el resultado final de la elección.

4.5. Ante la posibilidad de un empate de votos, la elección recaerá sobre el colegiado de mayor antigüedad en el Colegio, y si subsiste el empate, el de más edad.

5. RECLAMACIÓN Y PROCLAMACIÓN OFICIAL DE ELECTOS

5.1. Reclamaciones ante la Junta de Gobierno

Proclamando el resultado de la elección, se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el resultado de las elecciones ante la Junta de Gobierno.

5.2. Resolución de reclamaciones

El día 8 de marzo de 2019 la Junta de Gobierno del Colegio se reunirá para resolver las reclamaciones habidas y hacer la **proclamación oficial de electos** y, en el plazo de 48 horas, se remitirá al Consejo General.

5.3. Recursos ante el Consejo General

La resolución de las reclamaciones será notificada a los reclamantes haciéndoles saber que contra dichas resoluciones pueden interponer el recurso de alzada ante el Consejo General de Colegios en el plazo de 15 días.

5.4. Publicidad de la proclamación de electos

A la proclamación oficial de electos se le dará la necesaria publicidad en el tablón de anuncios y en la Hoja Informativa del Colegio